



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

11 JUL 2012
DE 2012

PROYECTO RESOLUCIÓN N° 1647

“Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los representantes de los funcionarios al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Secretaria de Educación Distrital”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 14 de la resolución 2013 de 1986, Decreto 006 de 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la resolución 2013 de 1986 establece que el Comité Paritario de Salud Ocupacional estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que el artículo 5 de la resolución 2013 de 1986 precisa que los funcionarios elegirán a sus representantes al Comité Paritario de Salud Ocupacional y sus suplentes, mediante votación libre.

Que el artículo 14 de la mencionada resolución obliga al empleador a proporcionar la libre elección de los representantes de los funcionarios al Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución 1647 **11 JUL 2012**

“Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los representantes de los funcionarios al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Secretaria de Educación Distrital”

RESUELVE

ARTICULO 1: Convocar a elecciones de los representantes (y sus suplentes) de planta administrativa por un periodo de dos (2) años al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Secretaria de Educación Distrital, para el día 31 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2: Los candidatos deberán diligenciar el formulario de inscripción que se encuentra dispuesto en la página de la SED, Link Plan de Bienestar - Salud ocupacional/ actualidad y depositarlo en la urna ubicada en la Dirección de Talento Humano.

PARAGRAFO: Los aspirantes no deberán presentar antecedentes de sanciones disciplinarias en los dos años anteriores a la fecha de inscripción de la candidatura, Y ser funcionarios de carrera con mínimo dos años de vinculación a la entidad,

ARTÍCULO 3: Las inscripciones de los candidatos se realizarán del 16 de Julio al 19 de Julio de 2012.

ARTÍCULO 4: La urna de inscritos se abrirá el día 23 de julio a las 9:00 a.m. en presencia de los aspirantes y demás funcionarios que deseen asistir y se levantará un acta con todos los inscritos. Acto seguido se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y se publicará el listado definitivo de los candidatos en los medios de comunicación internos de la SED

ARTÍCULO 5: La votación se realizará de forma virtual a través de la página web de la Secretaria de Educación. Este proceso se abrirá el 31 de Julio a las 8.00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m. del mismo día.

186

Continuación de la Resolución 1647

“Por la cual se convoca a elecciones para elegir a los representantes de los funcionarios al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Secretaría de Educación Distrital”

ARTÍCULO 6: El día 1 de agosto a las 9:00 a.m. la oficina administrativa de Redp, entregará a la Dirección de Talento Humano y a un delegado de la Oficina de Control Interno los resultados que arroja el sistema para su respectiva veeduría y se levantará el acta correspondiente a los resultados de la votación, los cuales serán publicados a través de prensa SED

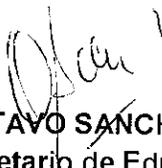
ARTÍCULO 7: La presente resolución será publicada a través de los diferentes medios de comunicación virtuales con los que cuenta la Secretaría Distrital de Educación; SED Local, Intrased y correo electrónico.

ARTÍCULO 8: Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

11 JUL 2012


OSCAR GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación

Vo. Bo. Dra. Luz Amanda Granados Urrea Subsecretaria de Gestión Institucional. *AG*

Revisó y Aprobó. Dra. Gloria Elvira Ortiz C. Directora de Talento Humano. *A*

Revisó y Aprobó. Dra. Ángela Farah Otero. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y aprobó. Jefe de personal

Proyectó: MNTA *EL*

AG *rand.*
Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA